

miento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53, 10ª planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de diciembre de 2004.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

04/15330

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 78/04.

Se hace saber a doña Liz Cabello Tucto, con pasaporte número X-4885088-A, cuyo último domicilio conocido es calle avenida del Stadium, número 17, 2º D, 39005 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 78/04, obra Resolución dictada con fecha 26 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- «Acordar el sobreseimiento del procedimiento sancionador de referencia S(PF) 78/04, seguido a doña Liz Cabello Tucto, exonerándole de toda responsabilidad en los hechos denunciados, ordenando el archivo de todas las actuaciones seguidas».

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de diciembre de 2004.—El director del Área, P. A., Antonio Mañero García.

04/15706

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de incoación de expediente de resarcimiento de daños número 215/04.

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 215/04 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de setiembre, a don Eduardo Martínez González cuyo último domicilio conocido es Derechos Humanos, 2, 20, Laredo, por romper 56 metros de barrera de seguridad en la mediana, el día 15 de setiembre de 2004 con el vehículo 8670 WJ 64, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil cuatrocientos setenta y ocho con cuarenta (1.478,40) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 17 de diciembre de 2004.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución de 11 de marzo de 1993, BOE del 1 de abril), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15517

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 168/04.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 20 de junio de 2004, por los daños causados en la carretera A-8, P.K. 161,300 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a don José Ramón Mato de Pablo y cuyo último domicilio conocido es San Fernando 16-2-7ºH Santander el importe de 705,60 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 22 de diciembre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15632

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 185/04.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 22 de mayo de 2004, por los daños causados en la carretera N-634, P.K. 157,300 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a don don Jorge Hurtado Laza y cuyo último domicilio conocido es Leonardo Rucabado, 9-2º F Castro urdiales el importe de 91,20 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 22 de diciembre de 2004.—El jefe del servicio de Conservación y Explotación (Resolución 11 de marzo de 1993, BOE 1 de abril de 1993), Juan Carlos Más Bahillo.

04/15642

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-25/04.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuaciones contrarias a 10 establecido en la Ley 22/88 de 28 de julio